

Universidad La Gran Colombia



RESOLUCIÓN N° 050
28 de Agosto de 2018
Hoja N° 1

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO NUEVOS, DE REINGRESOS Y DE TRANSFERENCIAS, INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SEDE ARMENIA**, correspondientes al año 2019.

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 016 de fecha 28 de agosto de 2018, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2019.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el valor de los derechos académicos de la matrícula que regirá durante el año 2019, para los estudiantes de pregrado nuevos, de reingresos y de transferencias internas y externas de la sede Armenia, así:

PROGRAMA (SEMESTRAL)	VALOR
Facultad de Arquitectura Arquitectura (Código SNIES : 3725)	4.006.000
Facultad de Ingeniería Ingeniería Agroindustrial (Código SNIES : 1432) Ingeniería Geográfica y Ambiental (Código SNIES : 102839)	3.848.000 3.848.000
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales Derecho (Código SNIES : 1430) Gobierno y Relaciones Internacionales (Código SNIES : 107248)	3.150.000 3.150.000
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Economía (Código SNIES : 1431) Administración de Empresas (Código SNIES : 112047) Contaduría Pública (Código SNIES : 11301)	2.800.000 2.800.000 2.800.000

Los valores anteriores se incrementarán entre un cinco y un diez por ciento (5% - 10%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos con estos recargos, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

Universidad La Gran Colombia



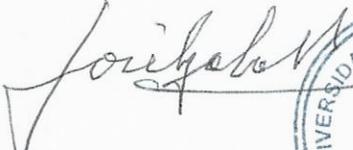
RESOLUCIÓN N° 050
28 de Agosto de 2018
Hoja N° 2

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para los **ESTUDIANTES DE PREGRADO NUEVOS, DE REINGRESOS Y DE TRANSFERENCIAS, INTERNAS Y EXTERNAS DE LA SEDE ARMENIA**, correspondientes al año 2019.

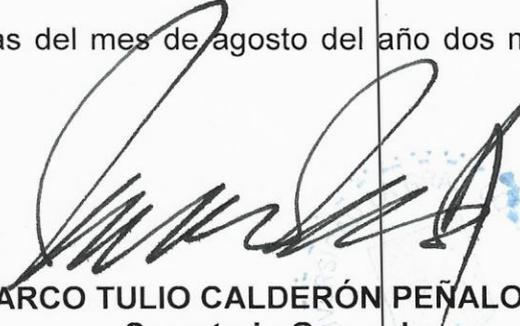
ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

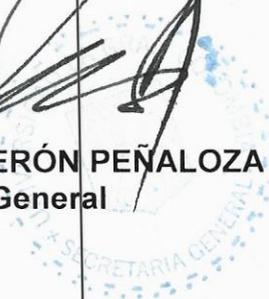
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).


JOSÉ GALAT NOUMER
Representante Legal




MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General



Universidad La Gran Colombia



RESOLUCIÓN N° 049
28 de Agosto de 2018
Hoja N° 1

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para **ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTIGUOS DE LA SEDE ARMENIA**, correspondientes al año 2019.

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Honorable Consiliatura, como máximo organismo de la Universidad en lo administrativo y financiero, en su sesión ordinaria mediante acta No. 016 de fecha 28 de agosto de 2018, aprobó los incrementos de los derechos académicos que regirán durante el año 2019.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Establecer el valor de derechos de matrícula para el año 2019, correspondiente a los estudiantes de pregrado antiguos de la sede Armenia, por periodo académico así:

El valor de matrícula que deberá cancelar, cada estudiante, durante el año 2019, es el que se encuentra al frente del valor pagado por él durante el año 2018.

	VALOR 2018	VALOR 2019
Arquitectura (Código SNIES : 3725)	3.815.000	4.006.000
Derecho (Código SNIES : 1430)	2.903.000	3.048.000
Contaduría Pública (Código SNIES : 11301)	2.704.000	2.800.000
Economía (Código SNIES : 1431)	2.704.000	2.800.000
Administración de Empresas (Código SNIES : 11247)	3.326.000	3.326.000
Ingeniería Agroindustrial (Código SNIES : 1432)	3.848.000	3.848.000
Ingeniería Geográfica y Ambiental (Código SNIES : 102839)	3.848.000	3.848.000
Técnico Profesional en Aplicaciones Web (Código SNIES : 102659)	1.541.000	1.541.000
Técnico Profesional en Animación y Multimedia (Código SNIES : 102685)	1.541.000	1.541.000

Los valores anteriores se incrementarán entre un cinco y un diez por ciento (5% - 10%), cuando el pago de la matrícula se realice en los plazos con estos recargos, de acuerdo con lo establecido en el calendario institucional.

ARTICULO SEGUNDO. - Para las homologaciones, el estudiante deberá haber pagado los derechos pecuniarios correspondientes a los respectivos créditos académicos, en media matrícula, en matrícula completa o como créditos adicionales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 del Acuerdo N° 12 del 18 de diciembre de 2015 (Reglamento estudiantil).

Universidad La Gran Colombia



RESOLUCIÓN N° 049
28 de Agosto de 2018
Hoja N° 2

Por la cual se determinan los derechos académicos de matrícula para **ESTUDIANTES DE PREGRADO ANTIGUOS DE LA SEDE ARMENIA**, correspondientes al año 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

JOSÉ GALAT NOUMER
Representante Legal



MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Secretario General

